



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe N° 1679-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 12 de noviembre de 2024, Memorando N°.1850-2024-G.R.AMAZONAS/GG, de fecha 12 de noviembre de 2024, Memorando N°.1048-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 12 de noviembre de 2024, mediante el cual el Arq. Roberth Wong Zumaeta, encarga el Despacho de la Gerencia Regional de Infraestructura al Ing. Jhon Perci Salazar Arce, Sub Gerente de Obras y Maquinaria Pesada; y

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Ley N°.30305, se modifica el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, en el sentido que cambia la denominación del Presidente Regional a Gobernador Regional de Vicepresidente Regional a Vice Gobernador.

Que, según lo dispuesto por el Art. 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por D.S. N°005-90-PCM, "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor...";

Que, mediante Informe N°.1679-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Gerente General Regional, Autorización para Desplazarse en comisión de servicio oficial a las provincias de Condorcanqui, Utcubamba y Bagua, los días del 13 al 15 de noviembre de 2024, a fin de participar en las diferentes actividades programadas y descritas en el contenido del mismo.

Que, mediante Memorando N°.1850-2024-G.R.AMAZONAS/GG, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Gerente General Regional, Autoriza el desplazamiento en comisión de servicio a las Provincias de Condorcanqui, Utcubamba y Bagua, al Gerente Regional de Infraestructura, a fin de participar en las diferentes actividades programadas como Distribución de materiales, en las Comunidades Nativas de Kusu Numpaktaim y Pampa Entsa, en representación del Sr. Gobernador; **Participación** en la ceremonia de Inauguración de Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria en la I.E.N°.17230 San Pedro, y la I.E.N°. 17203 Caserío Portachuelo del Distrito de Lonya Grande-Provincia de Utcubamba-Departamento de Amazonas y por último **Participación** en el evento denominado: "CONSTRUYE JUVENTUD AMAZONAS", a desarrollarse en el Polideportivo "Los Olivos" de Bagua, los días del 13 al 15 de noviembre de 2024.

Que, con Memorando N°.1048-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Arq. Roberth Wong Zumaeta, encarga el Despacho de la Gerencia Regional de Infraestructura al Ing. Jhon Perci Salazar Arce, Sub Gerente de Obras y Maquinaria Pesada, por tener que participar en las diferentes actividades programadas y descritas en el contenido del mismo, los días del 13 al 15 de noviembre de 2024; por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente, con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.566-2024-G.R.AMAZONAS/GR, de fecha 06 de noviembre de 2024, contando con el visto bueno del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Ing. JHON PERCI SALAZAR ARCE– Sub Gerente de Obras y Maquinaria Pesada, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas, **a partir del día 13 al 15 de noviembre de 2024**; facultándole ejerza todas las funciones que el cargo amerita, entre ellas la visación de Contratos, Convenios y Resoluciones Administrativas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, no convalida los actos realizados por el funcionario en ejercicio de sus funciones y que contravengan la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: GRI00020240000344